

Decretos de 10 de Mayo de 1713
Sobre la Audiencia de Alcalá de Henares
a diez dias de Mayo de Mayo de mil setecientos

Cientos y quatro años los señores D. Benito de Navarrete
Fran. Gonzalez Alcalde de hereditarios D. Antonio Thomas
Dellan D. Juan Antonio Thomas a Dellan Benito y la
Juan Perez Soriano Defensor, y D. Fran. Pasqual de los Corcos
Alcaide mayor Consejo Justicia y Defensor de esta de la Villa

En la dia diez de Mayo de mil setecientos
trece de este de este
de los señores
de la Audiencia

Donde juntos en virtud de la Cedula de Embargo de los señores
Diferencia que esta Villa y sus vecinos tienen pleito que esta
pendiente en la Real Chancilleria de Valladolid de Juanada, sobre ser
Razon y Pretender a su Magestad el Rey y D. Juan de Villena D. Juan de Villena
Donde Alcalde mayor en esta Villa, por decir su Real Comendador de la
buena Administracion de Justicia, y ser Regalia suya, y poderse
hacer; y la Villa alegar que no conviene ni poderlo hacer ni en
Pasar contra sus privilegios, y en su virtud y contra el Derecho
Alguno de la Persona en memoria de este que por el presente
Puede sean echo diferentes Negocios, y presentados cada uno instru-
mentos en Compromision de su Justicia, y sean echo Probanzas de que
esta echo Publicacion; y aunque la Villa tiene tambien fun-
dacion y Probanzas suyas y defensas, y por ello han
Pareceres y Abogados Doctos para la prosecucion de dicho Pleito
sin embargo por otras, y otras razones y causas que esta
dha Villa por ahora tiene, y hazer demostracion de la Atenc-
zion, y benexazon, que siempre a tenido, y tiene de Dios
y deber tener a su Magestad, sin perjuicio de dicho Pleito por
diente, y de los Derechos, Privilegios y Exempciones de la
Villa, que quiere no damnificarlos, ni disminuirlos, antes
bien, Comprobarlos que ante todas cosas haze de que no se
Causa menor daño, Perjuicio, y disminucion a ellos es de
ellos, y echo ni otro alguno, ni poder por el con Derecho
de la Villa en adelante a su Magestad, ni sus subditos para
lo que pretende dicho Pleito; ni a la Villa ni a su Rey

En fecho en la Villa de Madrid a diez dias de Mayo de mil setecientos trece